

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 361

Callao, 15 DIC. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°068 de fecha 15 de marzo de 2022; Carta s/n de fecha 01 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°068 de fecha 15 de marzo de 2022, se encargó, al Ingeniero Pesquero JOSEPH EDUARDO VALENTIN HUARANGA, servidor del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Callao

Que, con Carta s/n de fecha 01 de diciembre de 2022 (Proveído 001547-2022-GRC/GR), el Ingeniero Pesquero Joseph Eduardo Valentin Huaranga, presenta su carta de renuncia por motivos estrictamente personales, como Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de diciembre de 2022, al encargo realizado al Ingeniero Pesquero **JOSEPH EDUARDO VALENTIN HUARANGA**, en las funciones como Gerente Regional de la **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente** del Gobierno Regional de Callao, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas durante el periodo de encargatura.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR